



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON
CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As.)
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N°4654

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a suscribir contrato de comodato con relación a una sección del inmueble, sito en calle 49 y 16, ubicado en Plaza Pibelandia, el cual se encuentra individualizada sectorización, que implica remodelación de la Oficina de Producción, en plano firmado por la Arquitecta Miriam C Litardo, que se adjunta como Anexo 1 que forma parte del contrato de mención, con el Centro de veteranos de Malvinas Argentinas “GERARDO MARCHISIO”, con el fin de destinar el espacio físico a oficina, museo de homenaje a nuestros héroes y a efectos de realizar actividades como paseo histórico con fines educativos o espacio físico para donde brindar charlas y/o actos conmemorativos, por un plazo de cinco (5) años a partir de la firma del mismo en fecha 01/04/2026, en un todo de acuerdo a comodato obrante en el Expediente Administrativo del Departamento Ejecutivo N° 4024-042/026 caratulado “CENTRO DE VETERANOS DE GUERRA MALVINAS “GERARDO MARCHISIO” S/SOLICITUD”.

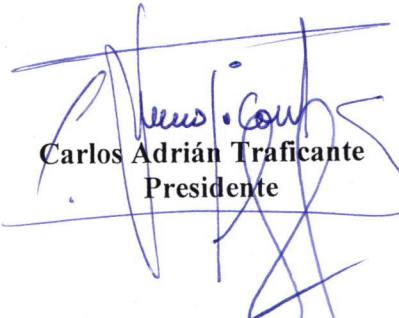
Artículo 2°: De Forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL”, A LOS 09 DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS, EN SESION ORDINARIA.-----

EXPEDIENTE N° 10.258.-


Alejandra Fernández
Secretaria




Carlos Adrián Traficante
Presidente

Irina S. Juarez
Secretaria Administrativa Privada
del Intendente Municipal